



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 630/17 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honórem en la asignatura Curso de Nivelación, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Germán Pereno, informa que los/as estudiantes Candela MONTENEGRO DNI: 38.330.425, Marcia Luciana CANO BRUSA DNI: 47.078.019, Ruth Noelia VILLARREAL DNI: 36.309.703, Alexis Ornar ROMERO DNI: 36.985.262 y Facundo Daniel BRIZUELA DEL MORAL DNI: 37.167.852, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Áreas del Ejercicio Profesional" (MONTENEGRO), "Propuesta de 'Apoyo al Ingreso Universitario' para la Licenciatura en Psicología" (CANO BUSA), "Reflexiones en torno a la educación sexual en la Facultad de Psicología" (VILLARREAL), "La Psicología Clínica: un campo dentro del saber psicológico" (ROMERO) y "Factores que influyen en la deserción universitaria" (BRIZUELA DEL MORAL), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Germán Pereno, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez del ayudante estudiante Facundo Daniel BRIZUELA DEL MORAL y que el alumno manifestó su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que el Profesor Germán Pereno, informa que los/as estudiantes Abril Consuelo SANTOS CALLE DNI: 39.937.009, Adrián David LAVARONI DNI: 36.365.867 y Florencia Mariel CONESA DNI: 37.094.903, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honórem a los/as estudiantes Candela MONTENEGRO DNI: 38.330.425, Marcia Luciana CANO BRUSA DNI: 47.078.019, Ruth Noelia VILLARREAL DNI: 36.309.703, Alexis Ornar ROMERO DNI: 36.985.262 y Facundo Daniel BRIZUELA DEL MORAL DNI: 37.167.852, realizadas en la asignatura Curso de Nivelación de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes Candela MONTENEGRO, Marcia Luciana CANO BRUSA, Ruth Noelia VILLARREAL, Alexis Ornar ROMERO y Facundo Daniel BRIZUELA DEL MORAL, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía ad honórem por un nuevo período de dos años y por única vez, al alumno Facundo Daniel BRIZUELA DEL MORAL, con reconocimiento de funciones desde el 18/05/2019.

ARTÍCULO 4º: El ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías ad-honórem a los/as estudiantes Abril Consuelo SANTOS CALLE DNI: 39.937.009, Adrián David LAVARONI DNI: 36.365.867 y Florencia Mariel CONESA DNI: 37.094.903, para las que fueron designados/as en la asignatura Curso de Nivelación, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.